



Resolución Directoral

N° 0696-2021 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 20 de setiembre de 2021

VISTO:

CUT	13211-2021	Fecha	22 de enero de 2021
ARCE FELIX, MARCO, DNI 15858588			
Representado por:		Documento	
ROSALES HIDALGO, CELIA MARGOTH		RUC 203220438447	
Informe Formalización		Fecha	
050-2021 - ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB		14 de mayo de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado CALETA VIDAL materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: MATRIZ BARRANCA (PBAR-24-B02) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 050-2021 ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 10733.08 m³/año, para uso Agrario, a favor de ARCE FELIX, MARCO con DNI 15858588, conforme al siguiente detalle:

Titular		
ARCE FELIX, MARCO, DNI 15858588		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
CALETA VIDAL		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
09997	0.54500	0.50000
Bloque riego		
MATRIZ BARRANCA (Cód: PBAR-24-B02)		



Resolución Directoral

N° 0696-2021 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Barranca
		Dist.	Supe
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:203866.00, N:8799500.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río PATIVILCA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:209220.00 N:8819400.00			
Volumen otorgado anual (m³)		10733.08			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1257.94	1098.93	1122.28	854.92	760.30	743.61
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
657.43	629.16	633.68	824.88	962.49	1187.46

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a ARCE FELIX, MARCO con DNI 15858588 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Pantalión Huachani Mayta

Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua